

Dra. Mar Campins Eritja
Departamento de Derecho Penal
y Criminología, y Derecho
Internacional Público y
Relaciones Internacionales
Universitat de Barcelona

Derecho internacional del medio ambiente

EUDEL  *Jean Monnet Chair on
European Union
Environmental Law*



Fuentes del derecho ambiental internacional

Tratados

Derecho consuetudinario

Principios generales

Función subsidiaria: Decisiones judiciales y doctrina

Actos unilaterales de los Estados

Derecho indicativo (soft law)

Derecho internacional del medio ambiente: principios

Desarrollo sostenible

Obligación de no causar daños al medio ambiente

Principio de equidad intergeneracional

Principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas

Principio de precaución (y principio de acción preventiva)

Evaluación del impacto ambiental

Derecho internacional del medio ambiente: principios

Participación pública, acceso a la información,
acceso a la justicia

El principio de quien contamina paga

Consentimiento informado previo

Derecho internacional del medio ambiente: normas consuetudinarias

Elementos:

- Práctica del Estado
- *Opinio iuris*
- La prueba de la existencia de la norma

Normas consuetudinarias internacionales (protección del medio ambiente):

- Obligación de no causar daños al medio ambiente
- Prevención de la contaminación transfronteriza
- Cooperación en materia de medio ambiente

- Evaluación impacto ambiental
- Uso razonable y equitativo del recurso

Tratados internacionales: fases

Pre-negociación

Negociaciones

Adopción y firma

Ratificación y adhesión

Reservas

Entrada en vigor

Retirada

Enmienda

Tratados internacionales: características

Tratados marco: desarrollo a través de protocolos

Institucionalización de mecanismos de cooperación

Diferentes tipos de disposiciones

- Disposiciones con vocación de permanencia
- Disposiciones técnicas

Tendencia hacia la globalización

Compromisos relativos

Asimetría convencional

- Responsabilidades comunes pero diferenciadas
- Asimetría financiera y técnica

Tratados internacionales: gestión

Conferencia de las Partes

Secretaría

Órganos y comités subsidiarios de carácter técnico

Órganos para el control de la aplicación

Tratados internacionales: debilidades

Lagunas en los foros políticos internacionales

Estructuras de decisión incoherentes

Limitaciones de acceso y participación

Escaso apoyo a las instituciones y mecanismos de supervisión existentes

Falta de coordinación y sinergias

Enfoque desequilibrado de los tres pilares del desarrollo sostenible

Derecho indicativo (soft law)

Consolidar los principios

- Desarrollo sostenible: responsabilidad para con las generaciones futuras
- Responsabilidades comunes pero diferenciadas

Consolidar los principios emergentes hacia el estatus de norma consuetudinaria

Reflejar las aspiraciones políticas comunes de la comunidad internacional y de los actores no estatales

Derecho indicativo (soft law)

Impacto positivo de los instrumentos de "soft law"

- Marco político para aplicar los instrumentos vinculantes
- Desarrollo de conceptos y principios (p.e., precaución, CBDR)
- Terreno de pruebas para nuevas ideas o adaptaciones a nuevos ámbitos

Impacto negativo de los instrumentos de "soft law"

- Fácil de comprometer porque no hay necesidad de implementar.
- Del "deberá" al "debería" para evitar la obligación legal: Dilución de las obligaciones internacionales